

Causa N.º A. 77.186 S., L. R. contra Fisco de la Provincia de Buenos Aires. Pretensión anulatoria. Empleo público. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley

ÓRGANO | Suprema Corte de Buenos Aires

FECHA | 10 de junio de 2022

MATERIA | Disciplinario

VOCES | Prescripción. Actos preparatorios.

HECHOS | La Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de La Plata revocó la sentencia de primera instancia, declaró extinguida por prescripción la potestad disciplinaria ejercida, anuló el acto administrativo objeto del proceso y ordenó la reincorporación del actor a la situación de revista existente al momento de la baja. Disconforme con dicho pronunciamiento, la Fiscalía de Estado interpuso recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley. La Corte rechaza el recurso.

DOCTRINA ESTABLECIDA | La Corte entendió que: según el consolidado criterio de esta Suprema Corte, los tópicos vinculados con el cómputo de la prescripción, su interrupción o suspensión y punto de arranque son típicos planteos fáctico probatorios y por tal motivo extraños a la competencia de la instancia extraordinaria, salvo el supuesto excepcional de absurdo (doctr. causas A. 72.638, “Baran”, sent. de 20-IX-2017; A. 73.928, “Kohnen”, sent. de 21-VI-2018; A. 75.622, “Torres”, sent. de 27-VIII-2020; e.o.).

De la lectura de las actuaciones administrativas acompañadas se desprende que las providencias dictadas por las dependencias recién identificadas en el año 2011 perseguían simplemente la acumulación del expediente 21.211-664.914/08 y sus alcances, mientras que los dictámenes posteriores -emitidos en 2014- se circunscribieron a considerar que el recurso de revisión intentado resultaba prematuro, por cuanto la resolución 1.896/10, dictada ad referendum del Poder Ejecutivo, revestía el carácter de acto preparatorio (arg. art. 87, dec. ley 7.647/70).